Carta del Agente de Granada sobre la Hidalguia de Ballexo

El Sor. Dn. Juan Manresa Dexor. dixo que en virtud de la Comision que tiene sobre la Hidalguia de Dn. Ramon Ballexo, escrivio à Dn. Antonio Castroviexo Procor. en la Sa. Chanza. de Granada quien le responde con fha. de veinte y dos del corrte. que para seguir el recurso nezesita de tres mill rs. Con lo demas que expresa la Carta que presenta; Que original se pone en este Acuerdo; y espera dho. Sor. se sirva este Ayuntamiento providenziarlo combente. en el asunto para satisfazer al contexto de dha. Carta.

Aqui la Carta.

Y la Ciudad habiendolo oido y conferido atendiendo à que de estos negocios no puede separarse, ni mirarlos con indiferenzia, pues se exponia este Ayuntamiento à que se le hizieran serios cargos por la superioridad; Vaxo este conzepto: Acuerda pase la instanzia à la Junta de Propios, para que providenzie Librar dha. Cantidad, ò representar lo que tenga por mas Combeniente, donde lo juzgue correspondiente; y se responda al zitado Procor., enterandolo de esta resoluzion. Con lo que se concluyo este Cavildo; y firmaron los Sres. Corregor. y Decano.

Dn. Alexo Manresa

Ygnacio Jaq.r de Montalvo

Antenor.

Gonzalo Chamorro

Diego Antonio Ballexo